



DECRETO ALCALDICIO N° 9361
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

21 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°873 de fecha 14.04.2023 "Solicita autorizar proceso Licitatorio Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes", Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a 4 funcionarios municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional de la Secpla, Sr. Diego Morales Soto, Encargado de Proyectos Secpla, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

El Memo N°654 de fecha 20.04.2023, mediante el cual solicitar a Usted autorización para la modificación del Decreto Alcaldicio N°873 de fecha 14.04.2023 "**Solicita autorizar proceso licitatorio Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes**", debido a un error involuntario de tipeo, se solicita autorizar la siguiente modificación:

DICE: El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 13.03.2023 "Aprueba contratos" del "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", suscritos entre la municipalidad y los contratistas VCAM Electricidad y mantenimiento industrial Ltda., Rut 76.603.315.6., por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1, y a la contratista María del Tránsito Vilches Donoso Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$20.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3 VCAM Electricidad y mantenimiento industrial Ltda., Rut 76.603.315.6., por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1, y a la contratista María del Tránsito Vilches Donoso Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$20.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3.

DEBE DECIR: El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 13.03.2023 "Aprueba contratos" del "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", suscritos entre la municipalidad y los contratistas VCAM Electricidad y mantenimiento industrial Ltda., Rut 76.603.315.6., por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1, y a la contratista María del Tránsito Vilches Donoso Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$20.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3 VCAM Electricidad y mantenimiento industrial Ltda., Rut 76.603.315.6., por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc..

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°873 de fecha 14.04.2023 "**Solicita autorizar proceso licitatorio Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes**", en el siguiente punto:

DICE : El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 13.03.2023 "Aprueba contratos" del "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", suscritos entre la municipalidad y los contratistas VCAM Electricidad y mantenimiento industrial Ltda., Rut 76.603.315.6., por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1, y a la contratista María del Tránsito Vilches Donoso Rut [REDACTED], por un monto mensual de \$20.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3 VCAM Electricidad y mantenimiento industrial Ltda., Rut 76.603.315.6., por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1, y a la contratista María del Tránsito Vilches Donoso Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$20.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3.

DEBE DECIR: El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 13.03.2023 "Aprueba contratos" del "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", suscritos entre la municipalidad y los contratistas VCAM Electricidad y mantenimiento industrial Ltda., Rut 76.603.315.6., por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la



desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3 VCAM Electricidad y mantención industrial Ltda., Rut 76.603.315.6., por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc..

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/asg.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público

DIDECO

Departamento de Medio Ambiente